

ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR-IES QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD VIGENTE, PARA QUE POSTULEN PROPUESTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE, ENTREGA DE MATERIAL EDUCATIVO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE- MEF - CAMINAR EN SECUNDARIA.

SE CONVOCA A

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CON ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD, PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN FORTALECIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DOTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE MEF- CAMINAR EN SECUNDARIA.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-ICETEX
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 277 DE 2019**

Bogotá, D.C., agosto de 2024

CONTENIDO

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Antecedentes	4
3. Justificación de la convocatoria.....	6
4. Objeto de la convocatoria.....	13
5. Alcance de la convocatoria	13
6. Objetivos específicos de la Convocatoria.....	13
7. Focalización	14
8. Especificaciones Técnicas	14
I. Componente 1 Refocalización de sedes educativas y docentes a impactar.	15
II. Componente 2. Formación docente estrategias mixtas (presencial y virtual)	15
III. Componente 3 Suministro de material pedagógico	20
IV. Componente 4 Acompañamiento a la implementación	24
9. Equipo de trabajo	26
10. Procedimiento para definición del presupuesto	32
11. Comité Técnico Operativo	34
12. Plazo de Ejecución	35
13. Componentes y productos por desembolso	35
14. Cronograma de Ejecución	37
Refocalización de sedes educativas y docentes a impactar.....	37

1. Introducción

Los Modelos Educativos Flexibles — MEF, se han consolidado como una estrategia de política sectorial capaz de responder a las necesidades educativas y sociales de la población estudiantil que se encuentra en situación de desplazamiento, extra-edad, por fuera del sistema, o simplemente vulnerable ante los efectos de los fenómenos sociales, económicos y ambientales que impiden o limitan el acceso y la permanencia a la educación básica como derecho fundamental de los colombianos. Los MEF se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que respondea las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen, es decir, niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. También cuentan con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan y que buscan fortalecer la prestación del servicio educativo para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes disfruten de los procesos educativos y permanezcan dentro del sistema hasta completar su educación básica y media.

Teniendo en cuenta el lugar protagónico que han ocupado los MEF para lograr la cobertura, permanencia y calidad de la educación ofertada a la población que habita en zonas rurales del país y en coherencia con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida donde se apuesta por la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias, inequidades y exclusiones históricas en el acceso a la educación formal y se da prioridad a responder a necesidades de las comunidades a partir de reconocer las expectativas de grupos poblacionales históricamente excluidos y de diversificar territorialmente los modelos y esquemas de atención, se fortalecerá a través de la presente convocatoria el conocimiento, comprensión y apropiación de docentes rurales de modelos educativos flexibles que resulten pertinentes a los contextos que atienden.

En tal sentido, el presente documento es el Anexo Técnico de la convocatoria liderada por el Ministerio de Educación Nacional dirigida a Instituciones de Educación Superior con acreditación en alta calidad vigente para la implementación de la “Estrategia de Modelos Educativos Flexibles — MEF” y que se materializa a través de la formación docente en MEF, la entrega de recursos educativos y la puesta en marcha de la estrategia de acompañamiento y seguimiento a la implementación de los MEF, esto con el fin de atender la demanda educativa de la población estudiantil que se encuentra por fuera del servicio educativo, en extra - edad o afectado por otros factores exógenos el conflicto armado y su impacto en el proceso educativo de las niñas, niños y adolescentes de las sedes educativas focalizadas. Particularmente esta convocatoria priorizará la implementación del Modelo Caminar en Secundaria como estrategia para la nivelación de los estudiantes en extra edad de básica secundaria en Establecimientos Educativos de zonas rurales. Esto, en territorios priorizados por la estrategia de tránsito a la educación superior- SIMES, del Ministerio de Educación Nacional, aportando a garantizar las trayectorias educativas completas de la población rural.

El presente documento contiene los elementos técnicos, pedagógicos, administrativos y operativos, para la implementación de la estrategia en mención, para que las Instituciones de Educación Superior con acreditación en alta calidad interesadas en participar en el proceso de convocatoria cuenten con la información necesaria para estructurar, elaborar y postular propuestas técnicas y financieras ante el Ministerio de Educación Nacional.

2. Antecedentes

En el marco de las acciones orientadas al mejoramiento del acceso, el bienestar y la permanencia para lograr trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes, desde la educación preescolar, básica y media hasta la educación superior, el Gobierno Nacional destinó recursos económicos con el propósito de financiar el componente *“Implementación de estrategias pedagógicas flexibles”*, para lo cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Convenio Interadministrativo N° 277 de 2019 constituyó con el ICETEX un Fondo con el siguiente objeto: *“Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional por Instituciones de Educación Superior de alta calidad en asociación con Entidades Territoriales Certificadas en Educación”*.

Los objetivos del convenio interadministrativo 277 de 2019, se orientan a la ejecución de las estrategias que se definieron en el reglamento operativo del Fondo en Administración MEN — ICETEX, las cuales son: 1) Estrategia de Alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1, 2) Modelos Educativos Flexibles, 3) Recursos Educativos Audiovisuales y 4) Seguimiento a los proyectos. La segunda estrategia relacionada con la implementación de asistencia técnica en formación, dotación y acompañamiento a docentes en MEF posibilita cumplir con las metas de implementación de los Modelos Educativos Flexibles, las cuales se proyectaron a cuatro años para llegar al 15.2% de cobertura en 2026. Se requiere entonces continuar con las acciones para lograr el cumplimiento de dichas metas, y fortalecer la cualificación en torno a los Modelos Educativos Flexibles respecto a contenidos y herramientas que favorezcan una gestión escolar y pedagógica pertinente en los Establecimientos Educativos Rurales.

Es importante mencionar que el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz y el Plan Especial de Educación Rural, establecen dos indicadores y metas asociadas con el avance porcentual de sedes educativas rurales de municipios PDET y en la ruralidad en general, que son fortalecidas para la implementación de Modelos Educativos Flexibles pertinentes al contexto del territorio. Frente a municipios PDET, en 2024 se debe alcanzar el 22,3% y en la ruralidad debe lograrse el 12,7% con las actividades gestionadas por el sector.

Para el fortalecimiento a la implementación de los MEF es indispensable trabajar de manera articulada con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación — ETC-, quienes tienen el reto de lograr el acceso a las trayectorias educativas completas de población en situación de vulnerabilidad (extra - edad, desplazada, etc.), principalmente en las zonas rurales, rurales dispersas, para de esta manera aunar esfuerzos con el fin de consolidar estrategias pedagógicas flexibles con el apoyo técnico de Instituciones de Educación Superior que cuentan con experiencia en el desarrollo de procesos educativos en los territorios del país.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Bajo este contexto del convenio 277 y con el propósito de garantizar cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia, durante la vigencia 2019-2020 avanzó en el fortalecimiento de 2.128 sedes educativas ubicadas en 63 Entidades Territoriales Certificadas en Educación a partir de la entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje. Respecto a la formación docente, se realizaron procesos de formación virtual dirigidos a 5.552 docentes y directivos docentes de las Entidades Territoriales Certificadas en educación, en los mencionados MEF. Sin embargo, la tarea de formación de docentes se debe fortalecer para aumentar los niveles de implementación de los Modelos Educativos Flexibles, así como para identificar lecciones aprendidas sobre la pertinencia de los materiales pedagógicos de los MEF y sobre el proceso de apropiación y uso de estos.

Actualmente se desarrolla la carta de aceptación No 05 de implementación de MEF suscrito con la Universidad Magdalena, la cual tiene como impacto 28 ETC con 940 sedes fortalecidas con la dotación acompañamiento y formación de docentes sus instituciones educativas, el cual actualmente se encuentra en estado activo

Adicionalmente, la implementación de las acciones mencionadas en el párrafo anterior, han permitido el posicionamiento de los modelos educativos como estrategias que favorecen la permanencia, la nivelación, aceleración y en general la garantía del servicio educativo dirigido a niñas niños y adolescentes, de igual manera se identifica un mejoramiento en la calidad del proceso educativo mediante la apropiación de los materiales educativos y la implementación de las estructuras metodológicas propuestas por los MEF.

A nivel institucional, se identifica un empoderamiento de los MEF por parte de los establecimientos educativos en torno al conocimiento de las propuestas educativas, su inclusión de los proyectos educativos institucionales o comunitarios y su articulación con las agendas institucionales

La presente invitación contará con el financiamiento del contrato de préstamo 4902/OC-CO, suscrito el 31 de enero de 2020 con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para ejecutar el “Programa de Apoyo para las mejoras de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas”. Dicho contrato responde a los compromisos adquiridos por parte de la Nación.

El objetivo del contrato préstamo es apoyar al Gobierno de Colombia para mejorar las trayectorias educativas en la educación inicial, preescolar, básica y media en zonas rurales focalizadas, a través de los siguientes objetivos específicos: (i) fortalecer la gestión de aula rural; (ii) mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada; y (iii) mejorar los ambientes de aprendizaje a través de la dotación de mobiliario y textos.

El Programa Crédito está respaldado por el CONPES 3970 de septiembre de 2019, que dio concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 60 millones, destinado a financiar el “PROGRAMA DE APOYO PARA LA MEJORA DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN ZONAS RURALES FOCALIZADAS”, que contribuye directamente a las intervenciones orientadas a mejorar las

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

condiciones de acceso y calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media en las zonas rurales del país y que resultan prioritarias, a fin de disminuir la pobreza, la desigualdad, y potenciar el proyecto de vida de niños, niñas y jóvenes y el desarrollo de los territorios rurales del país.

Las acciones del Crédito a su vez contribuyen a la respuesta que se viene dando desde el Plan Especial de Educación Rural, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el punto 1 del Acuerdo de Paz, correspondiente a la Reforma Rural Integral. Dicho plan, tiene una vigencia hasta 2031 y hace parte de uno de los Planes Nacionales propuestos en los “Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final” (Documento CONPES 3932 de 2018). En el corto plazo, y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo, el Plan Marco de Implementación (PMI) y a través del Decreto 893 de 2017, se priorizaron 170 municipios en 16 subregiones seleccionadas por ser las regiones más afectadas por el conflicto armado, caracterizadas por altos índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional. En estas se vienen ejecutando los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Con prioridad en dichos municipios y regiones se han focalizado los recursos del programa de crédito.

Esta convocatoria se enmarca en el Componente 2 del Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO, que le apunta a mejorar la práctica docente rural haciéndola más pertinente y contextualizada. De acuerdo con lo establecido en el subcomponente 2.3, la formación en el modelo Caminar en Secundaria tiene el objetivo de contribuir al fortalecimiento de competencias de los docentes en las instituciones educativas de zonas rurales focalizadas, contemplando las condiciones actuales de prestación del servicio educativo, así como las posibilidades y limitaciones de las zonas rurales del país. Así, la ejecución de la presente convocatoria contribuye al cumplimiento de las metas planteadas en los componentes 1 y 2 del Contrato Préstamo.

Así mismo, le apunta al indicador 2.2 del Acuerdo de Crédito, relacionado con Servicios de acompañamiento prestados a sedes de básica para la implementación de estrategias educativas rurales por los docentes.

3. Justificación de la convocatoria

La ruralidad en Colombia se caracteriza por una diversidad étnica, sociocultural y geográfica que ha sido permeada por el conflicto armado generando, con la desatención histórica por parte del estado, inequidad en las oportunidades para el desarrollo humano de las poblaciones y para el desarrollo económico y social de las regiones. En este contexto, una política educativa específica, de implementación progresiva para las comunidades que habitan en la ruralidad y la ruralidad dispersa, es inaplazable y fundamental.

El gobierno nacional, atendiendo a la Constitución Política de Colombia en el artículo 7° que indica, “*El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana*”, entiende que los procesos educativos de las personas y las comunidades son un factor determinante para la transformación y el desarrollo de los territorios rurales.

Por esta razón ha asumido el reto y el compromiso de estructurar e impulsar una educación rural pertinente y de calidad. Hacer esto realidad implica conocer la ruralidad, entender sus particularidades e identificar sus potenciales para que, desde una visión comprensiva de la identidad social y cultural de las comunidades, se pueda proyectar una educación que responda a la diversidad de necesidades e intereses presente en los contextos rurales.

Complementario a lo anterior, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, establece el octavo desafío para dar prioridad al sector rural, así: “Octavo Desafío Estratégico: *“Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación”, en el cual establece algunos lineamientos estratégicos como: 1. Profundizar el conocimiento, análisis, potencialidades y limitaciones de las zonas rurales, sus poblaciones y sus contextos ecológicos (...) 3. Usar modalidades adecuadas a la dispersión de las poblaciones de las áreas rurales (...) 5. Desarrollar formas eficaces de presencia e intervención de las entidades estatales en la provisión de bienes públicos y áreas comunes que propicien el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y artístico. (...) 6. Garantizar la formación pertinente de los docentes, dadas las condiciones que la ruralidad demanda.”*

Por su parte, el Acuerdo de Paz en el numeral 1.3.2.2 señala respecto a la Educación rural: que con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural, que tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La cobertura universal con atención integral a la primera infancia.
- Modelos Educativos Flexibles de educación preescolar, básica y media, que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural, con un enfoque diferencial.

Para garantizar la educación rural en condiciones de calidad y pertinencia, El Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado los Modelos Educativos Flexibles –MEF-. Estos Modelos se alinean con las estrategias que permiten la ampliación de la cobertura y propender por la permanencia, la calidad, la pertinencia y la equidad del servicio público educativo en zonas rurales, están organizados mediante un conjunto de insumos, procesos y resultados con el fin de garantizar el derecho fundamental a la educación de poblaciones en contextos de difícil acceso.

Los MEF hacen explícitos los principios epistemológicos, pedagógicos y metodológicos que orientan su implementación, así como los procesos de gestión y administración, los cuales permiten su articulación con el Proyecto Educativo Institucional de los establecimientos educativos oficiales. Así mismo, cuentan con materiales propios, tales como las canastas educativas (guías, biblioteca, laboratorios, Centro de Recursos del Aprendizaje –CRA-, apoyo para los Proyectos Pedagógicos Productivos, etc.) y cuentan con un componente de formación a docentes y directivos docentes, con el fin de alcanzar capacidad institucional y dar continuidad y sostenibilidad en los establecimientos educativos.

Los docentes formados en el uso de los MEF reciben herramientas para desarrollar competencias básicas en los estudiantes, mejorar los ambientes de aprendizaje y utilizar de la mejor manera los materiales educativos que se proveen. Es importante tener en

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

cuenta que cada MEF posee una concepción, principios, propósitos, contenidos y metodologías, específicas para cada población y contexto.

En ese sentido, con esta convocatoria se busca favorecer la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y los tránsitos entre la Educación Básica Secundaria y la Educación Posmedia de las y los adolescentes y jóvenes, en especial en las regiones en las que no hay suficiente cobertura de educación media o superior en situaciones de alta vulnerabilidad. Es por ello por lo que se priorizará el trabajo con el Modelo *Caminar en Secundaria* que está dirigido a adolescentes y jóvenes en extraedad, desplazados y en situación de vulnerabilidad, de zona rural, urbana y urbano-marginal, con experiencias de fracaso escolar y repitencia. Se trata entonces de un modelo que apoya la nivelación de los estudiantes en extraedad de básica secundaria que se desarrolla en establecimientos educativos del sector rural y espera ser una opción educativa para el regreso, permanencia y culminación de la trayectoria educativa de los estudiantes en condición de extraedad y que, por diferentes motivos, lo han abandonado.

La educación media, en particular, se aborda en los artículos 28 y 35 de la Ley 115. Estos artículos resaltan que, al finalizar la educación media, los estudiantes obtienen el título de bachiller. Este título no solo certifica la culminación exitosa de este nivel educativo, sino que también habilita a los estudiantes para acceder a la educación terciaria en sus diferentes niveles y áreas académicas. Por otro lado, la educación media también prepara a los jóvenes para su inserción en el ámbito laboral, brindándoles las herramientas necesarias para contribuir al crecimiento y desarrollo de los sectores productivos y de servicios en el país.

En el año 2024 el proceso de MEF de la presente convocatoria aportará a las metas identificadas en la matriz de resultados del crédito así: 1.3 Servicios de asistencia técnica prestados a sedes escolares para la implementación de la estrategia en educación inicial y en educación media, cuya programación es de 1119 sedes en la vigencia. El cumplimiento de estas metas se ha realizado en el marco de la implementación del programa de crédito en los municipios PDET, priorizados por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional.

El fortalecimiento pedagógico a través de la formación y apropiación en los Modelos Educativos Flexibles en las zonas rurales y rurales dispersas del país, ha posibilitado un conocimiento importante acerca de las condiciones en las que habitan las comunidades de los territorios rurales y su incidencia para las escuelas y las comunidades educativas. De la misma manera, el trabajo en estos territorios ha posibilitado ganar en experticia respecto a la logística que implica la entrega de material educativo en estas zonas del país.

Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer el conocimiento en los docentes sobre los modelos educativos flexibles aplicables en contextos rurales y rurales dispersos y el desarrollo de adaptaciones metodológicas y didácticas que garanticen la continuidad de los procesos de aprendizaje de los estudiantes que se encuentren en riesgo de deserción y de no continuidad en su trayectoria educativa, se considera pertinente y fundamental desarrollar la presente convocatoria y se espera que esta intención esté articulada con las apuestas pedagógicas de las comunidades educativas en los territorios focalizados.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Este propósito se articula con la apuesta territorial del Ministerio de Educación Nacional de fortalecer Sistemas de Educación Media y Superior (SIMES).

De acuerdo con el Plan Especial de Educación Rural, con datos de la encuesta de calidad de vida del DANE (2018), el déficit en cobertura y la baja permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas son problemáticas en materia de educación en las zonas rurales del país. En 2018 el número de años promedio de educación para la población de 15 a 24 años, en las zonas rurales, llega apenas a 8,3 años promedio, lo que corresponde a un nivel educativo entre básica primaria y secundaria, versus las áreas urbanas que alcanzan un resultado de 10,5 años que equivale a un nivel de educación entre secundaria y media.

En términos de matrícula, la distribución de la población por nivel educativo en rural y rural disperso es: primaria concentra el 47,5%, seguido de secundaria con el 33%, media 11% y transición el 7%. Esto reafirma los problemas de extra - edad en el ingreso al sistema y su abandono progresivo desde secundaria, lo cual resulta significativo en la Educación Media. Los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), igualmente concentran el grueso de la matrícula en primaria (47%), seguido de secundaria (33%). Presentan, en este sentido, un comportamiento similar con relación a la ruralidad y la ruralidad dispersa en general (Fuente: Pardo, R. 2017. “Diagnóstico de la juventud rural en Colombia. Grupos de Diálogo Rural, una estrategia de incidencia”. Serie documento No 227. Grupo de Trabajo Inclusión Social y Desarrollo. Programa Jóvenes Rurales, Territorios y Oportunidades: Una estrategia de diálogos de políticas. Rimisp, Santiago, Chile).

Frente a esto, en la última década el Ministerio de Educación Nacional ha realizado esfuerzos ingentes por minimizar estos rezagos; no obstante, variables como la llegada a territorios y la baja oferta del nivel y acceso a la posmedia, dificultan el cierre de brechas en sectores rural- urbano, así como la generación de oportunidades ocupacionales, lo que ha impedido ofertar una Educación Media de calidad, con pertinencia y equidad para atender a adolescentes y jóvenes de todo el territorio nacional. En consecuencia, es prioritario construir una apuesta de resignificación del nivel.

En este marco general, las posibilidades de garantizar las trayectorias educativas en los territorios marginalizados se convierten en uno de los retos de la política pública para el Plan de Desarrollo del Gobierno del Cambio, “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y frente a los retos planteados en la Educación Media y su necesidad de transformación y de construcción de nuevas formas de organización, surge el “**SISTEMAS DE MEDIA Y SUPERIOR (SIMES)**”, el cual focaliza catorce territorios que corresponden a los de atención priorizada del actual Gobierno Nacional. Con este sistema se persigue el fortalecimiento y aumento de la cobertura, así como el mejoramiento integral de la calidad de la Educación Media, posibilitando el acceso y la permanencia. De esta manera, se busca reducir la inequidad territorial y social, como fuente de tensiones y conflictos que, en su conjunto, medran en contra de la consecución de la paz total.

El sistema busca, en espacios regionales, fortalecer la Educación Media y su relación con la posmedia y el mundo del trabajo, a través de un conjunto de acciones que permitan a los estudiantes de este nivel, avanzar hacia procesos de formación mediante el reconocimiento y homologación de contenidos curriculares a partir del trabajo en conjunto con Instituciones de Educación Superior, el SENA e Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Humano, de tal manera que cuando el estudiante ha terminado sus estudios en la Educación Media, y se titule como bachiller, también podrá acceder al reconocimiento de créditos académicos universitarios que son homologados por la IES con la que se ha desarrollado la alianza.

Asimismo, la estrategia busca el fortalecimiento de la orientación socio ocupacional, en articulación con la educación CRESE (Educación Ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, antirracista y para el cambio climático). En estrecha relación con este propósito, se pretende cerrar las brechas que en términos territoriales persisten en cobertura, calidad de la Educación Media y tránsito a la posmedia y Educación Superior; entre los territorios más centrales del país y aquellos tradicionalmente marginalizados.

La estrategia SIMES focaliza **775** establecimientos educativos de 14 territorios en 77 municipios que se ubican en la ruralidad y ruralidad dispersa. La estrategia que se inscribe dentro de la perspectiva de allanar caminos para hacer viable el cumplimiento de la meta general del Gobierno Nacional de crear 500.000 nuevos cupos en la Educación Superior, durante el acumulado del cuatrienio, articulándose con el Programa de Tránsito Inmediato de la Educación Superior (PTIES) y a la exigencia de trabajar por hacer de la Educación Media una trayectoria significativa en el sistema educativo colombiano.

Este esfuerzo en las zonas más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y el abandono institucional debe incluir la búsqueda por completar las trayectorias educativas completas en todos los niveles educativos. Lograr que los estudiantes alcancen la educación media implica la implementación de una estrategia de nivelación que permita, por un lado, garantizar la permanencia y regreso de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extra - edad han abandonado el sistema educativo y, por otro lado, brindar herramientas que permitan que los jóvenes se nivelen en cuanto a su edad y grado y continúen sus estudios.

La ampliación de la oferta educativa entonces se materializa a través de dos acciones claves: la primera, el acceso (reorganización de los establecimientos educativos (EE) y la búsqueda activa), y la segunda, las acciones de permanencia (Modelos educativos flexibles, movilidad y residencias escolares). En ese sentido, el presente proceso aporta al propósito de los SIMES en la medida en que a promueve la nivelación de los estudiantes en extra-edad de básica secundaria en EE del sector rural, aportando a la consecución de trayectorias educativas completas.

Los Sistemas Regionales se justifican por dos factores principalmente:

- a) Alto número de municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET. En los Sistemas Regionales llegan a 3.936 sedes pertenecientes a municipios PDET, siendo 3.603 de ellos ubicados en zonas rurales y 333 en zonas urbanas.
- b) Tasas de Cobertura y Deserción: El equipo de Educación Media de la Dirección de Calidad del Ministerio de Educación Nacional realizó una indagación en la que se evidenció cómo la cobertura no es suficiente en estas regiones y es uno de los factores que ha implicado las altas tasas de deserción.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Los territorios y la focalización para la estrategia SIMES son los siguientes:

Tabla 1. Municipios focalizados (SIMES)

SIMES	ETC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
BAGRE	Antioquia (ETC)	Antioquia	CAUCASIA
	Antioquia (ETC)	Antioquia	EL BAGRE
	Antioquia (ETC)	Antioquia	NECHI
	Antioquia (ETC)	Antioquia	SEGOVIA
	Antioquia (ETC)	Antioquia	ZARAGOZA
TAME	Arauca (ETC)	Arauca	FORTUL
	Arauca (ETC)	Arauca	SARAVENA
	Arauca (ETC)	Arauca	TAME
	Arauca (ETC)	Arauca	ARAUQUITA
	Arauca (ETC)	Arauca	CRAVONORTE
	Arauca (ETC)	Arauca	PUERTO RONDÓN
	Casanare (ETC)	Casanare	HATO COROZAL
	Casanare (ETC)	Casanare	LA SALINA
GUAPI	Casanare (ETC)	Casanare	SÁCAMA
	Cauca (ETC)	Cauca	GUAPI
	Cauca (ETC)	Cauca	TIMBIQUÍ
	Cauca (ETC)	Cauca	LOPEZ DE MICAY
	Nariño (ETC)	Nariño	EL CHARCO
	Nariño (ETC)	Nariño	LA TOLA
	Nariño (ETC)	Nariño	SANTA BÁRBARA (ISQUANDE)
	Nariño (ETC)	Nariño	MOSQUERA
SUÁREZ	Nariño (ETC)	Nariño	OLAYA HERRERA
	Cauca (ETC)	Cauca	BUENOS AIRES
	Cauca (ETC)	Cauca	MORALES
	Cauca (ETC)	Cauca	PIENDAMÓ
JAGUA DE IBIRICO	Cauca (ETC)	Cauca	SUÁREZ
	Cesar (ETC)	Cesar	BECERRIL
	Cesar (ETC)	Cesar	CHIRIGUANÁ
	Cesar (ETC)	Cesar	CURUMANÍ
	Cesar (ETC)	Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO
MEDIO BAUDO	Cesar (ETC)	Cesar	PAILITAS
	Chocó (ETC)	Chocó	ALTO BAUDO
	Chocó (ETC)	Chocó	BAJO BAUDO
	Chocó (ETC)	Chocó	CANTON DEL SAN PABLO
	Chocó (ETC)	Chocó	MEDIO BAUDO
TIERRALTA	Chocó (ETC)	Chocó	RÍO QUITO
	Antioquia (ETC)	Antioquia	SAN PEDRO DE URABÁ
	Córdoba (ETC)	Córdoba	TIERRALTA
SAN JOSÉ DE GUAVIARE	Córdoba (ETC)	Córdoba	VALENCIA
	Guaviare (ETC)	Guaviare	CALAMAR
	Guaviare (ETC)	Guaviare	EL RETORNO
BARBACOAS	Guaviare (ETC)	Guaviare	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	Nariño (ETC)	Nariño	BARBACOAS
	Nariño (ETC)	Nariño	MAGUÍ (PAYAN)
TARRA	Nariño (ETC)	Nariño	ROBERTO PAYÁN
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	CONVENCIÓN
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	EL CARMEN

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

SIMES	ETC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	EL TARRA
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	HACARÍ
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	SAN CALIXTO
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	TEORAMA
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	TIBU
	Norte de Santander (ETC)	Norte de Santander	SARDINATA
PUERTO ASÍS	Putumayo (ETC)	Putumayo	ORITO
	Putumayo (ETC)	Putumayo	PUERTO ASÍS
	Putumayo (ETC)	Putumayo	PUERTO CAICEDO
	Putumayo (ETC)	Putumayo	SAN MIGUEL
	Putumayo (ETC)	Putumayo	VALLE GUAMUEZ-LA HORMIGA
PLANADAS	Huila (ETC)	Huila	SANTA MARÍA
	Tolima (ETC)	Tolima	ATACO
	Tolima (ETC)	Tolima	CHAPARRAL
	Tolima (ETC)	Tolima	PLANADAS
	Tolima (ETC)	Tolima	RIOBLANCO
GUAINIA	Guainía (ETC)	Guainía	BARRANCO MINAS
	Guainía (ETC)	Guainía	CACAHUAL
	Guainía (ETC)	Guainía	INIRIDA
	Guainía (ETC)	Guainía	MORICHAL NUEVO
	Guainía (ETC)	Guainía	PANA PANA
	Guainía (ETC)	Guainía	PUERTO COLOMBIA
	Guainía (ETC)	Guainía	SAN FELIPE OBANDO
WAYÚ	La Guajira (ETC)	La Guajira	ALBANIA
	La Guajira (ETC)	La Guajira	DIBULLA
	La Guajira (ETC)	La Guajira	FONSECA
	La Guajira (ETC)	La Guajira	MANAURE
	Maicao	La Guajira	MAICAO
	Uribia	La Guajira	URIBIA

Este proyecto de formación, acompañamiento y dotación en el modelo Caminar en Secundaria se realizará en articulación con los sistemas de **Suarez y Guapi**, teniendo en cuenta las altas tasas de deserción y la priorización del Ministerio de Educación. Para los cuales se incluyeron los municipios PDET correspondientes a las Subregiones PDET Alto Patía y Norte del Cauca, y Pacífico Medio (ver focalización más adelante).

La Subregión Alto Patía y Norte del Cauca tiene una población de 833.930 personas, de las cuales 29,94% es población urbana y 70,06% es población rural (Dane 2023).

De acuerdo con el Censo Nacional DANE 2018 la incidencia de la Pobreza Multidimensional para esta Subregión es de 38,28%, con un bajo logro educativo del 65,63%.

La Subregión Pacífico medio, por su parte, tiene una población de 400.138 personas de las cuales el 32% es población rural (Dane2023). El índice de Pobreza multidimensional es de 47.14% con un bajo logro educativo del 53.64%.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

4. Objeto de la convocatoria

Convocatoria pública dirigida a Instituciones de Educación Superior-IES que cuenten con acreditación institucional en alta calidad vigente, para que postulen propuestas para fortalecimiento de sedes educativas rurales a través del desarrollo de procesos de formación docente, entrega de material educativo y acompañamiento a la implementación del Modelo Educativo Flexible- MEF Caminar en Secundaria.

5. Alcance de la convocatoria

Las acciones propuestas para concretar el objeto señalado, se lograrán mediante un proceso de convocatoria pública dirigida a Instituciones de Educación Superior-IES que cuenten con acreditación institucional en alta calidad vigente o uno de sus programas de educación, para que postulen propuestas que permitan el fortalecimiento de sedes educativas ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas, con el propósito de mejorar la calidad, cobertura y pertinencia de la atención educativa de adolescentes y jóvenes que transitan por la educación básica secundaria a través de la formación y acompañamiento a docentes rurales y la entrega de los recursos pedagógicos del MEF Caminar en Secundaria.

Para el cumplimiento del objeto se deben desarrollar las siguientes líneas de trabajo:

- I. Llevar a cabo proceso de refocalización en articulación con las entidades territoriales certificadas en educación focalizadas, con el propósito de validar y definir las sedes educativas y los docentes a formar de acuerdo con la focalización entregada por el MEN.
- II. Realizar un proceso de formación bajo estrategias mixtas (presencial y virtual) en el Modelo Pedagógico Flexible Caminar en Secundaria dirigido a 120 docentes rurales de sedes educativas pertenecientes a las SE focalizadas.
- III. Garantizar la impresión, embalaje y entrega de 120 canastas educativas correspondientes al MEF Caminar en Secundaria en las sedes educativas focalizadas.
- IV. Realizar acompañamiento presencial, a través de una visita al 100% de los docentes participantes en la formación con el fin de dar herramientas de trabajo en aula in situ, que permitan implementar y enriquecer la práctica pedagógica a partir de la puesta en marcha del Modelo Educativo como respuesta a las necesidades educativas de adolescentes y jóvenes.

6. Objetivos específicos de la Convocatoria

- Fortalecer la práctica pedagógica de los docentes rurales focalizados a partir del reconocimiento y apropiación de las herramientas pedagógicas que ofrece el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria, de manera que logren incidir

positivamente en los aprendizajes y en el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes para que logren trayectorias educativas completas.

- Promover el conocimiento y apropiación del material pedagógico (manuales para docentes y cartillas para estudiantes) del MEF Caminar en Secundaria como insumos para el diseño curricular y didáctico a través de su entrega en el marco del proceso de formación.
- Apoyar y acompañar a los docentes de sedes educativas beneficiadas que implementan el MEF Caminar en Secundaria.

7. Focalización

Para la ejecución del proceso de formación bajo modalidad mixta (presencial y virtual) se contempla la focalización en dos Subregiones PDET, en articulación con los SIMES de Suarez y Guapi. La focalización es la siguiente:

Subregión PDET	ETC	Municipio
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	Cauca	ARGELIA, BALBOA, BUENOS AIRES, CAJIBÍO, CALDONO, CALOTO, CORINTO, EL TAMBO, JAMBALÓ, MERCADERES, MIRANDA, MORALES, PATÍA, PIENDAMÓ, SANTANDER DE QUILICHAO, SUÁREZ, TORIBIO.
	Nariño	CUMBITARA, EL ROSARIO, LEIVA, LOS ANDES, POLICARPA.
	Valle del Cauca	FLORIDA, PRADERA
PACÍFICO MEDIO	Cauca	GUAPI, LÓPEZ, TIMBIQUÍ
	Buenaventura	BUENAVENTURA

Nota: Para consideración de posibles actualizaciones a la presente focalización, si alguna ETC no cumple las condiciones para la implementación de los componentes o se requiere priorizar otras ETC, se revisará la distribución y se convocará a la Junta Administradora del Fondo para que, por medio de acta, se definan los cambios en la focalización de conformidad con sus competencias.

8. Especificaciones Técnicas

La presente convocatoria está dirigida al fortalecimiento de la prestación del servicio educativo oficial de manera articulada con las Entidades Territoriales Certificadas a través del desarrollo de procesos de formación docente, entrega de material educativo y acompañamiento a la implementación del MEF Caminar en Secundaria.

El proceso de formación y acompañamiento contará con un equipo de trabajo interdisciplinario con capacidad técnica, administrativa, logística y pedagógica para desarrollar las actividades previstas.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

I. Componente 1 Refocalización de sedes educativas y docentes a impactar.

El Ministerio de Educación Nacional, en articulación con las entidades territoriales certificadas en educación de Buenaventura, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, llevará a cabo proceso de focalización de las sedes educativas y docentes a impactar mediante la formación docente, la entrega de materiales educativos y el acompañamiento a la implementación de los modelos educativos flexibles, de acuerdo con criterios definidos previamente por el MEN, dicha focalización será entregada por el MEN a la IES que sea seleccionada en el marco de la presente convocatoria, como insumo para la implementación del proyecto.

Por su parte la IES seleccionada en el marco de la presente convocatoria, llevará a cabo la validación de la focalización entregada por el MEN, este ejercicio se realizará en articulación con las ETC vinculadas a la estrategia, esto con el propósito de definir la focalización definitiva.

Productos asociados para la ejecución del primer componente.

1. Actas de las reuniones de articulación con las ETC Buenaventura, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, para la validación de la focalización de sedes educativas y docentes a impactar con el proyecto.
2. Base de datos final, y validada con la Secretaría de Educación y el MEN, con los maestros inscritos en el proceso de formación.

II. Componente 2. Formación docente estrategias mixtas (presencial y virtual)

Este componente pretende formar hasta 120 nuevos docentes rurales en estrategias del MEF Caminar en Secundaria. La duración total del proceso de implementación del componente será de 4 meses y se desarrollará a través de dos etapas:

Alistamiento

Una vez seleccionados los docentes, se espera que la IES seleccionada realice las siguientes acciones:

- Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución del proceso de formación. Este plan debe incluir las estrategias pedagógicas que posibilitarán la apropiación de las herramientas del MEF Caminar en Secundaria para enriquecer la práctica pedagógica de los docentes rurales y que parten de reconocer las necesidades educativas a las que responde el modelo, es decir, la nivelación de los estudiantes en extraedad de básica

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

secundaria que se desarrolla en establecimientos educativos del sector rural y espera ser una opción educativa para el regreso, permanencia y culminación de la trayectoria educativa de los estudiantes en condición de extraedad.

- Remitir la invitación a los docentes seleccionados a través de carta dirigida al rector de los Establecimientos Educativos a los que pertenecen. La comunicación será enviada por la IES previa aprobación del Ministerio de Educación Nacional.
- Comunicación directa con cada docente para informar sobre la selección del docente dentro del proceso de formación y las actividades a seguir acorde con el cronograma de trabajo.
- Con el equipo base de la ejecución presentado en la convocatoria realizar la inducción a tutores y alistamiento del proceso de formación (guion del taller presencial, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos utilizados), al equipo para el desarrollo del proyecto y de la formación docente, quienes serán los responsables de los aspectos pedagógicos, didácticos metodológicos y operativos.

Para el componente virtual del proceso de formación, la IES seleccionada hará uso de la plataforma virtual COLOMBIA APRENDE¹ y del contenido del curso y objetos virtuales de aprendizaje con los que cuenta el MEN en el MEF Caminar en Secundaria. Con el propósito de ampliar la información en relación con el uso de la plataforma COLOMBIA APRENDE y los cursos virtuales, se anexan los siguientes documentos: *Anexo Técnico del portal COLOMBIA APRENDE* y *Documentos técnicos cursos y objetos virtuales MEF*, los cuales se constituyen parte integral de los documentos de esta convocatoria.

Como parte del alistamiento en el componente virtual de la formación, se hace necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- Proponer herramientas para el acceso y uso de la plataforma virtual de COLOMBIA APRENDE y del curso virtual del MEF Caminar en secundaria de manera que se cuente con alternativas para el trabajo off line, teniendo en cuenta las dificultades que se pueden presentar para la conectividad de los docentes a formar en los diferentes territorios.
- Realizar ajustes, actualizaciones y desarrollos menores sobre el curso virtual que actualmente posee la Plataforma en el MEF Caminar en Secundaria, para lo cual la IES planteará una propuesta al MEN y esta será revisada y enriquecida para su desarrollo. (si es requerido realizar articulación con la oficina de Innovación del Ministerio de Educación Nacional para el uso de la Herramienta de Colombia Aprende)
- De acuerdo con la revisión de los contenidos educativos de los módulos de formación en su componente virtual, organizar la propuesta de formación de acuerdo con la segmentación y/o agrupación de usuarios establecida bajo las orientaciones del equipo técnico del MEN, y donde se defina:
 - La dinamización del proceso de formación, es decir, las sesiones sincrónicas,
 - El trabajo autónomo y consulta de material,
 - Los recursos interactivos animados,
 - El seguimiento a actividades de aprendizaje,
 - Los criterios de evaluación y aprobación,

¹ En caso de presentarse dificultades tecnológicas para el uso de la plataforma Colombia Aprende, la IES seleccionada podrá poner a disposición otra plataforma o herramientas tecnológica que posibilite a los docentes participantes el acceso e interacción con los contenidos y el desarrollo de los encuentros sincrónicos.

- las acciones para el soporte técnico y temático.

Lo anterior Implica llevar a cabo la verificación del correcto despliegue y funcionamiento de los contenidos virtuales del MEF Caminar en Secundaria.

Implementación:

Para la implementación de la formación bajo estrategias mixtas (presencial y virtual) la Institución de Educación Superior deberá garantizar como mínimo lo siguiente:

- Vincular 4 tutores para el acompañamiento de los hasta 120 docentes que se espera formar, (1 tutor por 30 docentes).
- Vincular 2 profesionales para apoyar el desarrollo del componente virtual de formación, quienes serán responsables de apoyar a los tutores con la interacción de los docentes participantes con los contenidos y actividades en la plataforma Colombia Aprende. Cada profesional de apoyo al componente virtual realizará soporte a 2 tutores y 60 docentes.
- Formar a los tutores y a los profesionales de acompañamiento virtual en los contenidos y aspectos metodológicos necesarios para la implementación del curso en su componente presencial y virtual.
- Desarrollar la formación en su componente presencial (1 taller de 4 días, cada día con 8 horas de trabajo, para un total de 32 horas) y virtual (30 horas) a docentes por parte de los tutores, según segmentación y agrupación de usuarios acordada con el MEN. La formación en su componente virtual y presencial orientará a los docentes participantes para que elaboren una propuesta de diseño curricular flexible, donde retomen los contenidos del MEF Caminar en Secundaria y los contextualicen a la realidad de sus territorios y las particularidades de los estudiantes con los que trabajan.
- Promover en la formación asuntos transversales (capacidades socioemocionales, para la ciudadanía y la reconciliación, antirracismo y acciones frente al cambio climático; educación digital)
- El taller presencial de 4 días será dirigido a los docentes focalizados y organizados en nodos territoriales. Este taller se adelantará en el segundo mes de ejecución del proyecto y abordará entre otros aspectos, los siguientes: presentación del proceso de formación, sus propósitos y el manejo de la plataforma para el componente virtual, así como el acceso y uso de los materiales de Colombia Aprende. Los encuentros presenciales y virtuales podrán nutrirse con la participación voluntaria de actores que, en lo local, estén relacionados con la gestión del territorio y que enriquezcan las discusiones alrededor de los vínculos entre lo pedagógico y el contexto rural de los establecimientos educativos. La identificación de dichos actores territoriales, y su invitación a este espacio de intercambio pedagógico, deberá ser realizada y gestionada directamente por los docentes y deberá ser alentada por la IES.
- Un encuentro sincrónico virtual semanal para profundizar en los contenidos de los módulos, intercambiar saberes y resolver inquietudes.
- Actividades semanales a través de la plataforma Colombia Aprende.
- Acompañamiento permanente por parte de los tutores para animar y realizar seguimiento a la participación de los docentes focalizados e inscritos a través de la realimentación de las actividades que realicen.
- Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia del equipo técnico-profesional requerido para el cumplimiento del objeto del proceso, según lo requerido

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

en los términos y lo ofertado en la propuesta. En caso de cualquier modificación del equipo humano que adelantará el proceso de formación, la misma deberá contar con autorización previa de la supervisión y será por un perfil de características iguales o superiores al ofrecido en la propuesta.

- Realizar entrega en medio físico, magnético y/o repositorio de información al equipo técnico del MEN, según corresponda, de todos los contenidos diseñados y desarrollados en el marco de las estrategias mixtas, que para el componente virtual tiene que ver con: requerimientos funcionales y no funcionales, casos de uso (si se da lugar a ellos), guiones de los cursos virtuales, guiones multimedia, bocetos, diseño instruccional, Interfaz de usuario, Protocolo de pruebas (si se da lugar a ellos), Códigos fuentes en versión final, SCORM y/o copias de seguridad en versión final de los cursos virtuales, Manuales - Guías de usuario finales, Manuales técnicos de instalación, configuración y soporte en las plataformas LMS, Manuales de administración, Guía de Navegación de cada Curso, Diseños gráficos, piezas gráficas, archivos fuente y ejecutables, banco de preguntas de las diferentes evaluaciones en plataforma y digital, documentos y demás recursos implementados en cada uno de los cursos virtuales.
- Identificar lecciones aprendidas y recomendaciones derivadas de la implementación del curso bajo estrategias mixtas (presencial y virtual) como insumo para el proceso de ajustes y fortalecimiento a los contenidos y metodologías propuestas, de manera que los procesos de formación a docentes ganen pertinencia y se enriquezcan desde un enfoque territorial y contextual. Para esto es importante realizar una evaluación para establecer si los objetivos del proceso de formación han sido óptimos a través de la identificación permanente de fallas y oportunidades de mejora con el fin de fortalecer el nivel de eficiencia y éxito del proceso de formación.
- Los docentes recibirán constancia de participación en el proceso si realizan al menos el 70% (Este porcentaje es el mínimo requerido para la aprobación del proceso de formación) de la totalidad de las actividades.

Metodología en el componente virtual de formación

El proceso de formación se desarrollará mediante el trabajo participativo y teórico práctico, en el cual los participantes podrán apropiarse los conceptos y aspectos técnicos necesarios. Asimismo, mediante ejercicios aplicados, podrán dar cuenta de las particularidades de su contexto. Se contará con espacios de discusión y reflexión que permita la construcción de un saber colectivo que tenga incidencia en los ambientes de trabajo tanto de los docentes como de los tutores que orienten y acompañen la formación.

Por lo anterior, se da una orientación metodológica tipo investigativa, que permite desde el análisis del Modelo Educativo Flexible caminar en secundaria, ubicado en el contexto de las zonas focalizadas, promover espacios de reflexión en donde los docentes puedan realizar interpretaciones críticas sobre las necesidades educativas existentes en el nuevo escenario de la Paz y la necesidad de implementar currículos flexibles que promuevan el acceso, permanencia y calidad educativa.

Por lo tanto, se espera un proceso de aprendizaje por medio de la conceptualización a partir de la experiencia, la comprensión de su rol, práctica y contexto que permita trascender e ir más allá de lo que se ha hecho y encontrar nuevas formas de hacer y nuevos caminos que tomar, convirtiendo el objeto de estudio en objeto de transformación.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Metodología y orientación técnica para el componente presencial de formación

Los docentes de las sedes educativas que participan de la formación serán convocados de acuerdo con la organización territorial que resulte más pertinente, a un (1) taller de 4 días, cada uno con 8 horas de trabajo, se adelantará en el segundo mes de ejecución y será la oportunidad de profundizar en la apropiación de los contenidos propios del Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria a partir de la reflexión sobre la práctica pedagógica de los docentes participantes.

A continuación, se presentan unos contenidos temáticos para orientar el diseño del taller que materializa el componente presencial de la formación:

- Enfoques, teorías y/o contenidos relacionados con educación rural, escuela activa, atención a población víctima, posconflicto, enfoque diferencial (especialmente el enfoque de género), educación para la paz, la gestión del riesgo y formación para la ciudadanía.
- Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional
- Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos del Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.
- Formas de organización institucional: gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad.
- Desarrollo curricular: manejo de las guías del MEF caminar en secundaria; las guías del MEF y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; proyectos pedagógicos transversales y proyectos pedagógicos productivos; uso de la canasta educativa; adaptaciones y/o contextualizaciones de guías de aprendizaje según los requerimientos.
- Articulación del MEF con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria).
- Abordar Proyectos Pedagógicos Productivos: Formulación, implementación y seguimiento y evaluación. En el marco del emprendimiento y la empresarialidad; teniendo en cuenta el sentido de la ruralidad, las vocaciones regionales y los gremios productivos como estrategia articuladora del currículo.
- Se debe contar con los ejemplares de las guías para docentes y, por lo menos, un juego de las guías para estudiantes, para la realización del taller presencial.
- Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, 10 días calendario antes de la realización en terreno.

Logística de los talleres:

- El taller presencial se realizará en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas de tal manera que facilite la movilidad de los y las docentes.
- Cada taller deberá contar con una participación de máximo 30 docentes.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

- Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado).
- Se deberá suministrar el kit de dotación contemplado en el presupuesto del proyecto.
- Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios y almuerzos) según jornada.

Productos asociados para la ejecución del segundo componente.

- Plan de trabajo de acuerdo con los componentes establecidos en el anexo técnico y cronograma para el desarrollo del proyecto, aprobado por el MEN.
- Informe de avance que contenga el reporte del despliegue del proceso de formación bajo estrategias mixtas (presencial y virtual), el cual deberá presentar número de usuarios cargados y matriculados, participación en sesiones presenciales, interactividad con la plataforma de cada uno de los usuarios, constancias entregadas y resultados y encuesta de satisfacción.
- Documento con la propuesta de formación a los tutores (inducción) y a los docentes focalizados, guion del taller presencial, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos utilizados.
- Informe de análisis y conclusiones del proceso de formación en MEF a los docentes focalizados, donde se reporte la deserción, las acciones implementadas para garantizar la permanencia y se expliciten las lecciones aprendidas y recomendaciones para fortalecer el proceso de formación y su implementación, así como de la entrega de certificaciones.
- Documento con la consolidación y análisis general de las propuestas de diseño curricular flexible entregadas por los docentes participantes en el proceso de formación.
- Base de datos de los 120 docentes certificados, en la que se detallen las siguientes variables (Departamento, ETC, Municipio, Municipio PDET, Nombres y apellidos de los docentes formados, cédula, género, Establecimiento Educativo, código DANE Establecimiento Educativo, Sede, Código DANE, Sede, zona, Formación del docente).

Nota: ver cronograma sugerido en anexo 1, para la implementación del proceso de formación mixto.

III. Componente 3 Suministro de material pedagógico

Este componente tiene como propósito el suministro de material pedagógico del MEF Caminar en Secundaria que incluye la impresión, embalaje, transporte y entrega en sede educativa, de los materiales pedagógicos correspondientes a los manuales para docentes y las cartillas de los estudiantes, al 100% de los docentes que se formen en el uso e implementación del MEF Caminar en Secundaria.

Se entregarán por cada docente que participe en la formación descrita en el componente 1, un total de 25 juegos de materiales para estudiantes y un juego de materiales para

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

docentes. Adicionalmente, cada sede recibirá un KIT de apoyo didáctico complemento de las canastas educativas del MEF Caminar en Secundaria Para tal fin se requiere tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- El Ministerio de Educación Nacional, realizará la entrega formal a la Institución de Educación Superior seleccionada en el marco de la convocatoria, de los machotes y demás materiales virtuales correspondientes a los materiales pedagógicos del MEF Caminar en Secundaria. Se precisa que el Ministerio de Educación Nacional cuenta con los derechos de uso de los materiales mencionados.
- Los materiales educativos del MEF Caminar en Secundaria deben ser impresos a dos tintas.
- Se requiere que los materiales educativos previo a su impresión, sean ajustados en sus caratulas con la imagen oficial del Ministerio de Educación Nacional (logo MEN), y se realice gestión de validación con la Oficina de Comunicaciones del MEN, para su aprobación e impresión final.
- La cantidad de unidades de textos a entregar se determina de acuerdo con la cantidad de docentes a formar y las unidades que conforman el manual docente y las cartillas de los estudiantes.

A continuación, se presentan las especificaciones técnicas para la impresión de los materiales definidos:

Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria – materiales para estudiantes y manual de implementación para docentes:

Ítem	Título	Grado	Paginas
1	Aprendamos Haciendo 1	6º y 7º	216
2	Aprendamos Haciendo 1	8º y 9º	204
3	Aprendamos Haciendo 2	6º y 7º	192
4	Aprendamos Haciendo 2	8º y 9º	204
5	Aprendamos Haciendo 3	6º y 7º	124
6	Aprendamos Haciendo 3	8º y 9º	136
7	Hagámonos Expertos	6º y 7º	224
8	Hagámonos Expertos	8º y 9º	216

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

9	Introducción a los PPP	6º y 7º	38
10	Introducción a los PPP	8º y 9º	32
11	Manual de implementación	Docente	142

Especificaciones técnicas para la impresión de guías y manuales grado 6 a 9:

REFERENCIA:	CARTILLAS CAMINAR EN SECUNDARIA
Formato cerrado:	28 x 21 cm cerrado
Referencias:	10 cartillas y 1 manual
Interior:	C2S mate 80 a 90 grs, impresas a 2/2 tintas. (pantone + negro),
Carátula:	Esmaltado C2S de 300 grs, impresa 4/0 tintas, plastificado en frío brillante por una cara.
Encuadernación:	Rústica pegada + costura de hilo + termosellado
Observaciones:	Todos los productos se deberán ajustar a la nueva imagen del Ministerio de Educación Nacional en la carátula.

EMPAQUE DE LOS MÓDULOS

Ítem	Título	Grado	Paquete
1	Aprendamos Haciendo 1	6º y 7º	1
3	Aprendamos Haciendo 2	6º y 7º	
5	Aprendamos Haciendo 3	6º y 7º	
2	Aprendamos Haciendo 1	8º y 9º	2
4	Aprendamos Haciendo 2	8º y 9º	
6	Aprendamos Haciendo 3	8º y 9º	
7	Hagámonos Expertos	6º y 7º	3
8	Hagámonos Expertos	8º y 9º	
9	Introducción a los PPP	6º y 7º	4
10	Introducción a los PPP	8º y 9º	

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

11	Manual de implementación	Docente	5
----	--------------------------	---------	---

Enlace para acceder a los documentos PDF (guías y manuales):
[https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-08/contenidos RuralPER 4.html](https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-08/contenidos_RuralPER_4.html)

KIT DE APOYO DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO PARA LA SEDE

ELEMENTO	FICHA TÉCNICA	EMPAQUE	CANTIDAD X KIT	NÚMERO DE KITS
Caja de lápiz	110	Caja por 12	5	120
Borrador lápiz	124	Caja de 40 unidades	36	
Vinilos	112	Unidad	2	
Marcadores permanentes	130	Unidad	15	
Marcadores borrables	131	Unidad	5	
Papel seda	113	Unidad	50	
Papel bond	123	Unidad	2	
Block cuadriculado	125	Unidad	10	
Borrador peluche tablero	132	Unidad	1	
Globo terráqueo	114	Unidad	1	
Papel silueta	115	Unidad	5	
Tajalápiz	116	Caja x 24 unidades	15	
Cinta adhesiva	117	Unidad	5	
Pegante liquido	118	Unidad	3	
Pegante en barra	119	Unidad	5	
Kit de embudos plásticos tallo mediano semitransparente	126	Unidad	1	
Rollo papel Kraft	70	Unidad	1	
Metro graduado	127	Unidad	1	
Juego de pinceles	71	Unidad	2	
Decámetro	128	Unidad	1	
Papel indicador universal ph-1-10	129	Unidad	2	
Tijeras punta roma	109	Unidad	15	

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Cartulina octavos	122	Unidad	5
Balón de baloncesto # 6	40	Unidad	1
Balón de fútbol # 5	41	Unidad	1

KIT COMPLEMENTARIO PARA EL DOCENTE

Incluye los siguientes Ítems:

Cantidad	Ítem
5	Marcador borrable tinta azul
5	Marcador borrable tinta negra
2	Marcador borrable tinta verde
2	Marcador borrable tinta rojo
1	Borrador Para tablero acrílico en plástico
1	Lápices No 2 HB, *12
1	Lapicero negros, * 12
1	Cuadernos Argollado Cuadriculado, tapa dura, grande 5M
1	Resma papel tamaño carta blanco
2	Resaltador – amarillos,
1	Grapadora OE-345
1	Perforadora OE-34
1	Tula para entrega contramarcada

Nota: los elementos de los kits deberán contar con aprobación previa por parte del MEN.

Productos asociados para la ejecución del tercer componente.

- Base de datos con la información de las sedes apoyadas de acuerdo con formato definido por el equipo técnico del MEN.
- Actas de entrega de los materiales pedagógicos de apoyo a la formación de docentes firmado por el rector o rectora de la IE o quién él delegue.

IV. Componente 4 Acompañamiento a la implementación

Este componente tiene como propósito realizar un acompañamiento presencial de 8 horas al 100% de los docentes que participan del proceso de formación descrito en el componente 2, con el propósito de movilizar la reflexión pedagógica desde la práctica en el aula y haciendo énfasis en la invitación al uso y contextualización de las guías de aprendizaje y material educativo del MEF Caminar en Secundaria, de manera que este tenga un impacto en la organización de aula, el proceso de planeación de la clase, la inclusión del enfoque

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

diferencial, la gestión del riesgo, las acciones de articulación con el PEI, la agenda institucional y los Proyectos Pedagógicos Productivos en los casos que se estén implementando. En este sentido, las orientaciones del acompañamiento presencial estarán dirigidas a fortalecer desde la práctica pedagógica, los contenidos y recursos del MEF Caminar en Secundaria.

Las visitas de acompañamiento serán realizadas por un equipo de 5 profesionales en ciencias de la educación o en ciencias sociales o afines. Cada uno tendrá la responsabilidad de realizar acompañamiento presencial a 24 docentes. Este equipo de trabajo deberá diseñar la agenda y protocolo de visita en articulación con los tutores de la formación presencial y virtual para garantizar coherencia y articulación en el abordaje de los aspectos a trabajar y profundizar.

Será responsabilidad de la IES seleccionada en la convocatoria diseñar los contenidos y la ruta metodológica para la visita presencial a los docentes formados bajo estrategias mixtas. El diseño será revisado y enriquecido por el equipo técnico del MEN. Es importante que estas visitas aborden aspectos conceptuales y procedimentales que permitan el fortalecimiento de actividades como la planeación de las sesiones de trabajo con los estudiantes desde las particularidades de las poblaciones y los territorios, el manejo de las secuencias didácticas y estructuras metodológicas del MEF Caminar en Secundaria, la inclusión de actividades creativas e innovadoras en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la puesta en marcha de proyectos pedagógicos productivos, la articulación e inclusión del MEF Caminar en Secundaria en la agenda institucional y en el PEI y la sistematización de las experiencias como parte del proceso de acompañamiento y seguimiento. Se requiere además levantar un acta o memoria de la visita, donde se dé cuenta de las actividades desarrolladas, los aspectos abordados y las proyecciones que definen los docentes para fortalecer su trabajo pedagógico.

Productos asociados para la ejecución del cuarto componente.

- Documento con la propuesta técnica para el desarrollo de la visita presencial a la sede educativa y donde se acompañará a los docentes en sus procesos de reflexión sobre su práctica a partir del uso y contextualización de las guías de aprendizaje y material educativo del MEF Caminar en Secundaria.
- Informe sobre el desarrollo y conclusiones de las visitas a 120 sedes educativas seleccionadas donde se analice y de cuenta de los principales logros, avances, los desafíos y las recomendaciones que se tienen para el fortalecimiento de la práctica pedagógica a partir de los aportes del MEF Caminar en Secundaria.
- Base de datos de las 120 sedes educativas acompañadas organizada de acuerdo con los criterios que defina el MEN.
- Formatos o actas de visitas diligenciados en las 120 sedes educativas visitadas desde los componentes pedagógico, metodológico, operativo y administrativo, para tal fin se requiere que la IES seleccionada elabore el instrumento, el cual será previamente aprobado por el equipo técnico del MEN.

Nota: ver cronograma sugerido en anexo 1, para la implementación de las visitas de acompañamiento.

9. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo requerido para el desarrollo de los componentes 1, 2 y 3 orientados a la formación docente la entrega de materiales educativo y al seguimiento y acompañamiento de sedes educativas para la implementación del MEF Caminar en Secundaria, no podrán estar vinculados a las IES y tendrá funciones técnicas compartidas.

PROCESO DE FORMACIÓN DOCENTE Y ACOMPAÑAMIENTO A SEDES EDUCATIVAS

Rol #	# de personal requerido	Nombre del perfil	% de dedicación	Tiempo / Meses
1	1	Líder proceso de formación y acompañamiento	100%	4
2	1	Profesional sistematización de la información	100%	4
3	1	Auxiliar administrativo y financiero	100%	4
4	4	Tutores para la formación bajo estrategias mixta	100%	4
5	5	Profesionales de acompañamiento MEF	100%	4
6	2	Apoyo acompañamiento virtual	100%	4
7	1	Profesional de comunicaciones	100%	4

Para los perfiles del equipo a contratar para el desarrollo del presente proceso, es importante tener en cuenta los siguientes conceptos:

Experiencia específica: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de un cargo o actividad de igual naturaleza a las del rol a desempeñar.

Experiencia relacionada: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de funciones o actividades de similares características a las del rol a proveer.

Experiencia profesional: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el desempeño o ejercicio de la profesión, la cual se cuenta a partir de la

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, técnica o tecnológica.

Requisitos y obligaciones de los perfiles del equipo de trabajo:

Rol N°1 Líder proceso de formación y acompañamiento:

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Ciencias de la educación o en ciencias sociales o afines, ciencias humanas o afines. Título de posgrado en modalidad de especialización / maestría en: doctorado en educación, desarrollo educativo y social, gestión de proyectos sociales o educativos o política social, gerencia de proyectos educativos.	Mínimo 48 meses de experiencia profesional relacionados en coordinación de proyectos educativos, docencia, educación virtual, modelos educativos flexibles.

Obligaciones del Líder de Proceso de Formación y acompañamiento

- Coordinar el desarrollo de la estrategia de formación y hacer seguimiento a la ejecución del plan de trabajo y cronograma según las fases y términos de la convocatoria.
- Liderar las reuniones que se requieran para la adecuada ejecución de la estrategia.
- Actuar como enlace entre el MEN y la IES seleccionada.
- Consolidar, revisar y presentar los informes técnicos, administrativos y financieros requeridos por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- Gestionar y documentar las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de la estrategia mixta de formación e informar oportunamente al MEN sobre las situaciones que alteren la ejecución de la estrategia.
- Gestionar y coordinar con el MEN, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación focalizadas y los Establecimientos Educativos y Sedes, la comunicación con los secretarios de Educación, rectores y velar porque se cumpla con las acciones institucionales requeridas.
- Realizar las acciones de seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de la estrategia y consolidar toda la información que la soporte.
- Gestionar y consolidar la disponibilidad de los soportes de ejecución de la estrategia, en la periodicidad y condiciones indicadas por el MEN.
- Coordinar el desarrollo de la estrategia de acompañamiento, de su plan de trabajo y cronograma de ejecución.
- Hacer seguimiento a cumplimiento de las obligaciones contractuales del personal que apoya la estrategia.
- Y las demás que se requieran de acuerdo con su rol.

Rol N°2 Profesional sistematización de la información:

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines. Título de posgrado en modalidad de especialización, maestría o doctorado en: Ingeniería de sistemas, telemática o estadística o afines.	Mínimo 15 meses de experiencia profesional relacionada en el manejo, consolidación y análisis de información, bases de datos de proyectos educativos o seguimiento a sistemas de información o a gestión de la seguridad de la información.

Obligaciones del Profesional sistematización de la información:

- Asesorar en procedimientos de trabajo y sistemas de procesamiento de información.
- Hacer mantenimiento físico de los recursos informáticos y soportar el servicio corporativo de internet, intranet, correo electrónico y otros.
- Elaborar los planes de sistemas de la información que se prevé sistematizar y hacer seguimiento al cumplimiento de estos.
- Consolidar la información de acuerdo con indicaciones suministradas por el Líder de Proceso de Formación y acompañamiento.
- Presentar informes de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del proceso de formación.
- Liderar la construcción del documento protocolo de visitas a las sedes educativas y formato para la recolección de la información en colaboración con el coordinador general.

• Rol N°3 Auxiliar administrativo y financiero:

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Técnico o profesional en programas afines a la administración y/o archivística.	Mínimo 24 meses de experiencia relacionada con procesos administrativos y/o contables.

Obligaciones del Auxiliar administrativo y financiero:

- Apoyar los procesos de contratación del personal requerido para la ejecución de la estrategia.
- Apoyar y orientar los procesos de registro de los docentes a formar y consolidar las bases de datos y los protocolos de visitas a las sedes educativas.
- Verificar y consolidar la información soporte para los desembolsos.
- Llevar a cabo la contabilidad de los recursos asignados para el desarrollo de la estrategia de formación.

• Rol N°4 Profesionales de acompañamiento MEF

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Ciencias de la educación o en ciencias sociales o afines, ciencias humanas o afines.	Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionados con proyectos educativos, docencia, educación virtual,

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Título de posgrado en modalidad de especialización, maestría o doctorado: Ciencias de la educación o Gerencia de proyectos o afines	modelos educativos flexibles y permanencia.
---	---

Obligaciones:

- Realizar el diseño, implementación, documentación y seguimiento a las visitas de acompañamiento presencial como experiencia complementaria al proceso de formación en el MEF Caminar en Secundaria.
- Apoyar el proceso de comunicación y concertación con los docentes que participan de la formación con el fin de concertar los tiempos y condiciones de la visita de acompañamiento.
- Presentar informes de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de las visitas de acompañamiento.
- Llevar a cabo el diligenciamiento del formato de recolección de información de acuerdo con el desarrollo de la visita y reunión sostenida con docentes y directivos docentes.
- Garantizar la legalización de los recursos asignados por la IES seleccionada, para el desarrollo de las visitas a las sedes educativas.

• Rol N°5 Tutores para la formación bajo estrategias mixtas

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Ciencias de la educación o en ciencias sociales o afines, ciencias humanas o afines. Título de posgrado en modalidad de especialización, maestría o doctorado: Ciencias de la educación o Gerencia de proyectos o afines	Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionados en gestión, desarrollo de proyectos educativos, docencia, educación virtual, modelos educativos flexibles y permanencia.

Obligaciones de los Tutores para la formación bajo estrategias mixta:

- Liderar el proceso de enseñanza y aprendizaje del proceso de formación bajo estrategias mixtas (presencial y virtual) en el MEF Caminar en Secundaria a través del acompañamiento y tutoría al grupo de docentes asignados.
- Desarrollar y fortalecer las acciones pedagógicas propuestas por el líder del proyecto para la implementación de la estrategia de formación.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento desde el componente pedagógico, técnico y administrativo.
- Entregar informes detallados al líder del proyecto de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de formación.
- Apoyar a los docentes participantes de la formación en el diseño curricular flexible como producto del proceso de aprendizaje.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

- Velar y hacer seguimiento para que los docentes participantes de la formación desarrollen los procesos de aprendizaje de acuerdo con la estructura del MEF y las características de la población.
- Presentar informes de las acciones realizadas en el marco de la ejecución del proceso de formación.

• **Rol N°6 Profesional de apoyo acompañamiento virtual**

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Ciencias de la educación o en ciencias sociales o afines, ciencias humanas o afines. Título de posgrado en modalidad de especialización, maestría o doctorado: Ciencias de la educación, tecnologías de la información o afines	Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionados con proyectos educativos, docencia, educación virtual, modelos educativos flexibles y permanencia. Equivalencia título de posgrado: 24 meses de experiencia profesional adicional relacionados con proyectos educativos, docencia, educación virtual, modelos educativos flexibles y permanencia.

Obligaciones del profesional de apoyo acompañamiento virtual:

- Acompañar la articulación del proyecto con la plataforma de Colombia Aprende.
- Hacer las adecuaciones necesarias para garantizar el componente virtual del proyecto.
- Acompañar permanentemente a los maestros en el uso de los espacios y plataformas virtuales.

• **Rol N°7 Profesional en comunicaciones**

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Profesional universitario en ciencias de la educación, o Ciencias Sociales o Humanas, o Comunicador Social – Periodismo, diseño gráfico, publicidad, mercadeo.	Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionada con proyectos de comunicaciones relacionados con educación o ciencias sociales o ciencias humanas.

Obligaciones del profesional de comunicaciones:

- Diseñar las piezas comunicativas y estrategia de comunicaciones relacionadas con la convocatoria y el desarrollo del proyecto.
- Apoyar la comunicación permanente con los maestros garantizando el acompañamiento y permanencia durante el proceso.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Consideraciones especiales respecto del equipo de trabajo

Nota 1: La IES podrá presentar como parte del equipo de trabajo a personal que tenga relación laboral o contractual vigente con la Universidad, razón por la cual la IES que resulte adjudicataria del presente proceso deberá diligenciar el anexo N° 7 denominado CARTA DE COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL DE LA IES AL PROYECTO (en el evento que vincule personal que tenga relación laboral o contractual vigente con la IES), y deberá realizar las modificaciones contractuales y laborales pertinentes que den cuenta de la destinación exclusiva del personal durante el tiempo de ejecución del proyecto educativo, En el evento que este personal (vinculado actualmente o externo por vincular) no atienda en el tiempo exigido por el MEN a los requerimientos y solicitudes en virtud de la ejecución del proyecto educativo, la entidad se reserva el derecho de exigir la sustitución inmediata de este personal sin que haya lugar a reclamación por parte de la IES (10 días calendario acorde a lo dispuesto en la Nota 8 de las presentes consideraciones).

Nota 2: Para acreditar el requisito de Equipo Técnico Mínimo y el equipo ponderable deberá diligenciar el Anexo N° 4 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO. Junto con este formato debe anexarse la hoja de vida y soportes del equipo de trabajo requerido dentro de los requisitos habilitantes y los ponderables que para el efecto aporte la IES. Las IES una vez remitido los documentos de su propuesta no podrán modificar el personal presentado en este formato, y cualquier aclaración requerida por la entidad únicamente versará sobre el personal propuesto por la IES en el formato antes señalado.

Nota 3: Para las áreas de los títulos de pregrado y postgrado se tendrán en cuenta la clasificación de los núcleos básicos de conocimiento – NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web.

Nota 4: Para acreditar la formación académica se requiere y acepta únicamente: Diploma o acta de grado.

Nota 5: Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar: - Copia de la matrícula o tarjeta profesional en caso de ser necesaria. - Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta para los casos que aplique.

Nota 6: Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>).

Nota 7: El Ministerio de Educación Nacional podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes, y podrá realizar los requerimientos e indagaciones directas que sean necesarias para verificar la certeza de la información presentada por la IES.

Nota 8: El Ministerio de Educación Nacional en la ejecución de la estrategia se reserva el derecho de pedir a la IES el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

labores no es satisfactorio, no responda al tiempo de dedicación establecido para cada rol, o no se ajustan a los requerimientos de su labor, sin que la IES tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario.

Nota 9: En el evento de cambio de uno de los integrantes del equipo de trabajo, a solicitud de la IES o a petición del MINISTERIO, este deberá contar con el mínimo de requisitos de formación y experiencia establecidos para el respectivo rol.

Nota 10: La experiencia se acreditará con la respectiva certificación laboral o contractual, o acta de liquidación que permita verificar la idoneidad del equipo contratado, no se validará experiencia que se encuentre únicamente soportada con el contrato de trabajo o de prestación de servicios. EL MINISTERIO se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar y a rechazar las hojas de vida de los integrantes que no cumplan con los requisitos exigidos en el presente documento. No se permitirá el traslape de experiencia, por lo que la experiencia que se aporte en periodos de tiempo en simultaneo se contabilizará una sola vez.

Nota 11: Para establecer el personal requerido para la presente convocatoria, se tuvo en cuenta características técnicas del proceso, así mismo, las contrataciones históricas del mismo, por lo anterior en caso de que, la IES considere requerir personal adicional al establecido por el Ministerio de Educación Nacional, para el desarrollo del proceso en general con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto, este personal no será objeto de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional y no podrá ser incluido o modificado en el formato de propuesta económica en lo particular de los perfiles de equipo humano, so pena de rechazo.

10. Procedimiento para definición del presupuesto

Para calcular la base presupuestal para el desarrollo de esta propuesta, se tuvo en cuenta el personal requerido definido técnicamente para adelantar las acciones de cada uno de los componentes. Para el cálculo de este valor se tuvieron en cuenta valores históricos de procesos similares en la Subdirección de Permanencia y los aprobados en el marco de la carta de aceptación No. 005 de 2024, suscrita con la IES Universidad de del Magdalena.

Se estimó el costo total del personal, indistintamente a su modalidad de contratación.

EQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Dentro de las actividades implícitas logísticas deben estar sufragadas en medio de la capacidad operativa de la IES seleccionada, la cual debe contar con experticia en actividades de suministro de materiales pedagógicos.

La universidad deberá proponer un proceso de distribución de material de los docentes focalizados. Garantizando la entrega en debida forma de calidad y cantidad de los siguientes elementos y las cantidades establecidas

Material y Kit de apoyo de los MEF: De conformidad con las características y cantidades definidas en el acápite descriptivo de este anexo

Kit Docente: En el desarrollo del proceso de formación Docente-facilitadores para tal fin se les entregará un kit a cada uno de los tutores el cual incluye los elementos básicos para el desarrollo de su función los cuales se estima los siguientes ítems: 5 Marcadores borrables tintas azul , 5 Marcadores borrables tintas negra , 2 Marcadores borrables tintas verde , 2 Marcadores borrables tintas rojo , 1 Borradores Para tablero acrílico en plástico, 1 Lápices No 2 HB, *12, 1 Lapicero negros * 12, 1 Cuaderno Argollado Cuadriculado, tapa dura grande 5M, 1 Resma papel tamaño carta blanco, 2 Resaltadores – amarillos, 1 Grapadoras OE-345, 1 Perforadoras OE-345. y tula con el logo establecido.

Dentro de las actividades implícitas logísticas, debe estar contemplada la capacidad operativa de la IES seleccionada, la cual debe contar en este caso, con experticia en actividades de suministro de materiales pedagógicos. La IES deberá proponer un proceso de distribución de material de los docentes focalizados garantizando la entrega en debida forma en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad se refiere.

Gastos de desplazamiento y actividades en el territorio:

Para el presente proceso y de conformidad a las actividades requeridas, se establecieron dos actividades en campo que requiere el costo y financiamiento, para su desarrollo, como lo es acompañamiento y formación, los cuales suplen las necesidades de acuerdo con la estructura en cantidad y frecuencia de desplazamientos.

Para el presente proceso se estiman los costos indirectos de operación compuestos por Gastos de Administración, los cuales incluye costos financieros, de papelería, impresión de informes, sistematización, mensajería entre otros asuntos requeridos para el cumplimiento del objeto. Dicho ítem se deriva de la aplicación del porcentaje estimado sobre los costos directos de operación. Es potestad de cada IES su tasación, que en ningún caso puede superar el 15% para la presente convocatoria.

La IES de conformidad con los requerimientos debe garantizar suplir el del 100% de las necesidades de los ítems descritos si se presenta la necesidad con los recursos tasados en la bolsa de monto agotable, procurando la eficiencia y calidad, así mismo con aunando para garantizar la inscripción y participación de los docentes.

El valor de los recursos que se destinan para ejecutar esta propuesta fue determinado de acuerdo con valores históricos de procesos similares, tasado por la cantidad de personal para la ejecución, la cantidad de visitas y los costos y gastos de materiales, así como el plazo de este.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

11. Comité Técnico Operativo

Para efectos del desarrollo y ejecución del presente proceso de formación, dotación y seguimiento en el MEF Caminar en Secundaria, se instalará el comité técnico operativo al inicio de la ejecución de la aceptación de propuesta.

El comité técnico es la instancia por medio de la cual se efectuará la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia, cuyo resultado le permitirá a la supervisión autorizar las acciones a que haya lugar. Se creará un comité técnico como instancia de dirección, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. El Comité estará conformado de la siguiente manera:

1. El Rector de la IES o su delegado (a) – con voz y con voto.
2. El (la) Subdirector de Permanencia del MINISTERIO o su delegado (a) – con voz y voto.
3. El Secretario de Educación, o su delegado (a) de cada una de las ETC participantes (únicamente asistirán a las sesiones donde se debatan temas relativos a sus ETC) – con voz y voto
4. El Líder proceso de formación y acompañamiento (Equipo de trabajo de la IES) – Con voz, pero sin voto.

En las sesiones del Comité Técnico Operativo se realizarán las recomendaciones y observaciones que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del proyecto, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por las partes. Así mismo, se podrá invitar a este comité a las personas que, por su relación con los temas objeto de la presente estrategia, se considere necesario conocer sus conceptos y aportes técnicos, jurídicos y financieros, quienes tendrán voz, pero no voto en las decisiones del comité.

Quorum de liberatorio: El comité sesionara mínimo con los integrantes N° 1 y 2

Quorum decisorio: Las decisiones que se definan en el Comité Técnico se tomaran por mayoría simple de los asistentes a la sesión respectiva, en caso de que para la sesión solo estén los integrantes N° 1 y 2 la decisión deberá ser adoptada por ambos integrantes.

La Secretaría Técnica del Comité estará en cabeza del rector de la IES o su delegado (a), y será el encargado de realizar las convocatorias, llevar las actas de reunión respectivas, los informes, y demás documentos requeridos con miras a la correcta ejecución del proyecto.

Funciones del comité técnico operativo:

1. Reunirse mensualmente, o de manera extraordinaria cuando el proyecto lo requiera.
2. Adoptar las medidas de coordinación que se consideren pertinentes para el cumplimiento del proyecto, definiendo las políticas y las acciones que deban adoptarse para su eficiente desarrollo, sin que implique modificación a su objeto.
3. Concurrir con asesoría y asistencia técnica permanente para el desarrollo de las actividades, procesos de su competencia y experticia.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

4. Verificar permanentemente el desarrollo de las acciones con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del proyecto.
5. Revisar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma establecido para la ejecución y seguimiento del desarrollo del proyecto.
6. Definir y aprobar los parámetros operativos y de apoyo para el desarrollo del proyecto.
7. Evaluar y conceptuar sobre las adiciones y modificaciones que sean necesarias introducir al proyecto.
8. Revisar el presupuesto, y de ser necesario ajustarlo para garantizar los propósitos perseguidos con el proyecto.
9. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
10. Atender las observaciones o requerimientos que formulen las partes.
11. Preparar y validar las consideraciones técnicas que se lleven a la junta administradora del fondo MEN ICETEX, respecto a la ejecución del proyecto.

El Comité Técnico Operativo se reunirá cuando así lo requiera alguna de sus partes o por convocatoria extraordinaria de alguno de sus miembros o del supervisor. Las reuniones del Comité Técnico Operativo se harán constar mediante actas suscritas por los miembros del Comité. Estas reuniones se darán durante la ejecución del proyecto. De igual forma, el comité podrá reunirse durante la etapa post - contractual por solicitud de cualquiera de sus integrantes o del supervisor.

12. Plazo de Ejecución

El plazo para la ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de propuesta.

Nota: Para el inicio de ejecución de la aceptación de propuesta la IES deberá contar con la totalidad del equipo de trabajo señalado en el presente anexo.

13. Componentes y productos por desembolso

La IES entregará los siguientes productos e informes acorde a lo dispuesto en la siguiente tabla:

Componente	Producto	Desembolso		
		1 40%	2 30%	3 30%

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Componente 1 Refocalización de sedes y docentes a impactar	1. Actas de las reuniones de articulación con las ETC Buenaventura, Cauca, Nariño y Valle del cauca, para la validación de la focalización de sedes educativas y docentes a impactar con el proyecto. 2. Base de datos final, y validada con la Secretaría de Educación y el MEN, con los maestros inscritos en el proceso de formación.	x		
Componente 2. Formación docente estrategias mixtas (presencial y virtual)	1. Plan de trabajo y cronograma de acuerdo con los componentes establecidos en el anexo técnico y cronograma para el desarrollo del proyecto, aprobado por el MEN.	X		
	2. Informe de avance que contenga el reporte del despliegue del proceso de formación bajo estrategias mixtas (presencial y virtual), el cual deberá presentar número de usuarios cargados y matriculados, participación en sesiones presenciales, interactividad con la plataforma de cada uno de los usuarios, constancias entregadas y resultados y encuesta de satisfacción.		X	
	3. Documento con la propuesta de formación a los tutores (inducción) y a los docentes focalizados, guion del taller presencial, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos utilizados.	X		
	4. Informe de análisis y conclusiones del proceso de formación en el MEF caminar en secundaria a los docentes focalizados, donde se reporte la deserción, las acciones implementadas para garantizar la permanencia y se expliciten las lecciones aprendidas y recomendaciones para fortalecer el proceso de formación y su implementación, así como de la entrega de certificaciones.			X
	5. Documento con la consolidación y análisis general de las propuestas de diseño curricular flexible entregadas por los docentes participantes en el proceso de formación			X
	6. Base de datos de los 120 docentes certificados, en la que se detallen las siguientes variables (Departamento, ETC, Municipio, Municipio PDET, Nombres y apellidos de los docentes formados, cédula, género, Establecimiento Educativo, código DANE Establecimiento Educativo, Sede, Código DANE, Sede, zona, Formación del docente).			X
Componente 3 Suministro de material pedagógico	1. Base de datos con la información de las sedes apoyadas con la entrega de los materiales pedagógicos de acuerdo con formato definido por el equipo técnico del MEN.		X	
	2. Actas de entrega de los materiales pedagógicos de apoyo a la formación de docentes.			X

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Componente 4 Acompañamiento a la implementación	1. Documento con la propuesta técnica para el desarrollo de la visita presencial a la sede educativa y donde se acompañará a los docentes en sus procesos de reflexión sobre su práctica a partir del uso y contextualización de las guías de aprendizaje y material educativo del MEF Caminar en Secundaria.		X	
	2. Informe sobre el desarrollo y conclusiones de las visitas a las 120 sedes educativas seleccionadas donde se analice y de cuenta de los principales logros, avances, los desafíos y las recomendaciones que se tienen para el fortalecimiento de la práctica pedagógica a partir de los aportes del MEF Caminar en Secundaria.			X
	3. Base de datos de las 120 sedes educativas acompañadas organizadas de acuerdo con los criterios que defina el MEN.		X	
	4. Formatos o actas de visitas diligenciados en las 120 sedes educativas visitadas desde los componentes pedagógico, metodológico, operativo y administrativo, para tal fin se requiere que la IES seleccionada elabore el instrumento, el cual será previamente aprobado por el equipo técnico del MEN.			X

Nota: La propuesta de estructura o plan capitular de los documentos (productos) será revisada y avalada por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.

14. Cronograma de Ejecución

ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE
	M 1	M 2	M 3	M 4	M 1	M 2	M 3	M 4	M 1	M 2	M 3	M 4	M 1	M 2	M 3	M 4
Elaboración estrategia de comunicaciones y piezas																
Refocalización de sedes educativas y docentes a impactar.																
Elaboración de informe de caracterización de maestros y base de datos final																

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Inducción a tutores y alistamiento del proceso de formación (guion del taller presencial, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos utilizados). Alistamiento logístico para encuentro presencial y plataforma virtual																	
Implementación del taller presencial a los maestros seleccionados (un taller de 4 días)																	
Implementación de estrategias virtuales de formación (4 horas semanales de trabajo virtual, sincrónico y asincrónico)																	
Elaboración de Informe de análisis y conclusiones del proceso de formación en MEF a los docentes focalizados, así como documento con la consolidación y análisis general de las propuestas de diseño curricular flexible entregadas por los docentes participantes en el proceso de formación																	
Impresión y alistamiento del material Alistamiento de material complementario																	
Entrega de material en taller (Kit complementario) y sedes educativas (impresos y Kit de apoyo didáctico)																	
Alistamiento técnico de visitas presenciales (elaboración de guiones, fichas)																	
Alistamiento logístico a las visitas presenciales																	
Realización de visitas presenciales																	
Elaboración de informes finales																	

Nota: Este cronograma es un referente del proceso que puede variar según los acuerdos y flexibilización del Plan de trabajo que se realice con la IES.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122